





# **INFORME DE SEGUIMIENTO** A LA RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES **SUIT - 2023**

## **DICIEMBRE 2023**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1







## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO	 3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS	3
4.	METODOLOGIA	3
5.	RECOMENDACIONES	5









#### 1. **OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de la propuesta de desmaterialización del trámite de acuerdo con el componente "Racionalización de Tramites" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023, en cuanto al "Reingreso a un Programa Académico" en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

#### ALCANCE: 2.

Se realizó el seguimiento al proyecto del trámite a racionalizar propuesto por la Oficina de Registro y Control para la vigencia 2023, a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## 3. CRITERIOS:

Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. Art. 4.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

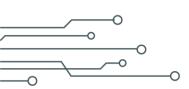
Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

## 4. METODOLOGÍA:

El seguimiento se efectuó a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo con el proyecto del trámite a racionalizar durante el 2023 "Reingreso a un Programa Académico" en el botón de "Sequimiento y Evaluación al avance de la estrategia de racionalización de trámite(s) u OPA(s)", y en concordancia con el componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en los tiempos establecidos en dicha plataforma abril, agosto y diciembre, por lo que se observó lo siguiente:

> A fecha 12 de abril de 2023, se evidencio que la ETITC, contó con el plan de trabajo implementado a partir del autodiagnóstico realizado en el sistema SUIT para la racionalización del trámite "Reingreso a un programa académico" durante el 2023, el cual inicio en el mes de marzo y finalizaba las actividades en el mes de mayo.







	PLAN DE TRABAJO META DE RACIONALIZACIÓN 2023		
	ETAPA	ACTIVIDAD	
	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Reunión entre la Oficina Asesora de Planeación y el proceso administrador de trámite Registro y control (determinar plan de trabajo)  Identificar las actividades puntuales que permitan pasar el trámite de estado parcialmente en línea a totalmente en línea.	
		Construcción del documento: Guía para realizar el trámite	
		Verificar la oportunidad y calidad del documento realizado respecto a cómo hacer el trámite de manera 100% virtual	
	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Publicar a través de los medios de comunicación de la ETITC, el cabio del trámite, para mejora en los tiempos de servicio.	
	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT	Integrar el documento guía en: SUIT- Manual del usuario	
	incluyendo la mejora?	Modificar en SUIT- Medio por donde se obtiene el resultado.	
		Modificar en SUIT el momento 1 de 4, para la ejecución del trámite.	
	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Publicar a través de los medios de comunicación de la ETITC, el cabio del trámite, para mejora en los tiempos de servicio tiempos).	
	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con la implementación del trámite racionalizado los usuarios tendrán el beneficio. Reporte de los Usuarios que han percibido la mejora en la racionalización del trámite	
	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Analizar la oportunidad y prontitud de la racionalización implementada con el administrador de trámite (Registro y Control)  Presentar las estadísticas correspondientes a la mejora del trámite	

> De acuerdo con el segundo momento del seguimiento efectuado el 15 de agosto se evidenció que, para la implementación de la mejora del trámite en la entidad, tanto en la plataforma SUIT como en la Entidad, el trámite fue socializado a través del portal web institucional, micrositio de noticias en el cual se puso en conocimiento de las partes interesadas, los requisitos, pasos a seguir y el cronograma dispuesto para el trámite.

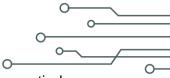
Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ETITC 2023.

Así mismo, como beneficiarios de dicha racionalización, el área encargada (registro y control), reportó las solicitudes realizadas por los usuarios para el reintegro del segundo semestre del 2023 a 89 estudiantes.

**CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD** IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1







> De otra parte, al realizar el seguimiento correspondiente al mes de diciembre a partir de la reunión adelantada con la Oficina Asesora de Planeación, se observó que en cuanto al trámite propuesto para racionalizar, de acuerdo con el reporte realizado por el área de registro y control, a través de la medición efectuada por medio de los listados de estudiantes que han solicitado los reintegros debidamente publicados en el micrositio dispuesto en el portal web institucional, con fecha 30 de noviembre de 2023, el listado de estudiantes admitidos en la modalidad de reintegro para el semestre 2024-1 en total fueron beneficiarios con este trámite 82 estudiantes.

## 5. RECOMENDACIONES

Luego de verificar el cumplimiento de la implementación del trámite propuesto para la vigencia 2023 en la ETITC se recomienda:

Implementar una herramienta que permita medir el grado de satisfacción del usuario, una vez se ponga en marcha el trámite que se propone racionalizar en cada vigencia.

Cordialmente,

Hno. ARÍOSTO ARDILA SILVA

Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas - Contratista / Ayde Jiménez Piñeros

Revisó: Jorge Herrera Ortiz /Asesor Rectoría Aprobó: Ariosto Ardila Silva /Rector